



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

RATIFICA REFERENTE DEL
PROGRAMA DE APOYO AL
DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL
(CHILE CRECE CONTIGO) Y
DESIGNA SUBROGANTE

DECRETO ALCALDICIO N° 17331

Quillón, 24 MAR 2023

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1.277 de fecha 16 de marzo del 2023
2. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05 de agosto 2021, que designa subrogante del cargo de Alcalde.
3. Decreto N° 2.287 de fecha 29 de junio 2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
4. Decreto N°2.288, de fecha 29 de junio 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue
5. El decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12 de marzo del 2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
6. El decreto Alcaldicio N°1.099 de fecha 04 de marzo 2020, que aprueba Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
7. El decreto Alcaldicio N°1.100 de fecha 04 de marzo 2020, que aprueba Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal Quillón.
8. La Ley N°19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de abril 1995.
9. La Ley N°18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
10. El Decreto Alcaldicio N°5.062 de fecha 16 de diciembre 2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 del Departamento de Salud.
11. El decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
12. La Ley N°18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **RATIFICA** titular como **REFERENTE DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL (CHILE CRECE CONTIGO) DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE QUILLÓN**, con **2 horas semanales**, según lo indicado en Decreto Alcaldicio N°1.277 de fecha 16 de marzo del 2022, a:

	NOMBRE	RUT	PROFESION	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
TITULAR	García Reyes Mónica	[REDACTED]	Ed. Párvulo	monieducagares@gmail.com	42 2585212 42 2585237

2. **DESIGNA** como subrogante a partir del **01 de enero del 2023** a:

	NOMBRE	RUT	PROFESION	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
SUBROGANTE	Valderrama Valderrama Catalina	[REDACTED]	Fonoaudióloga	catavalderramavald@gmail.com	42 2585212 42 2585237

3. **INDIQUESE** que las funciones de dichos profesionales, serán las descritas en **NORMA ADMINISTRATIVA PROGRAMA NACIONAL DE SALUD DE LA INFANCIA**, según detalle:

- a) Velar por la correcta ejecución del programa y normativas vigentes en todos los sectores con el fin de efectuar una atención oportuna y de calidad.
- b) Planificar anualmente las acciones del programa para dar cumplimiento a las metas comprometidas en APS.
- c) Mejorar coberturas de la población bajo control del programa hacia la tendencia de 100% en población inscrita o asignada, dependiendo del Servicio de Salud.
- d) Realizar evaluaciones periódicas del número de rechazos de atención en "demanda espontánea" de morbilidad en menores de 10 años y generar estrategias de mejora.
- e) Realizar evaluaciones de la inasistencia a control de la población infantil, en cada uno de los sectores, focalizando con mayor prioridad en menores de 1 año, y generar estrategias de mejora.
- f) Efectuar las auditorías de muerte de menores de un año por el equipo de sector que le corresponda en forma oportuna y efectuar difusión de resultados con equipo técnico para establecer estrategias de mejora.
- g) Colaborar con encargado(a) de programa de inmunizaciones y epidemiología del Centro en la notificación de reacciones adversas a vacunas y la notificación de ENO.
- h) Participar en las reuniones de equipo de cada sector, para difundir, ejecutar, supervisar y coordinar diferentes procesos de atención en infancia.
- i) Realizar evaluación local del programa, y difundir información en reuniones de sector y autoridades del CES y la comunidad.
- j) Apoyar la elaboración del diagnóstico participativo del Centro de salud, en los aspectos relacionados con la infancia.
- k) Actualizar periódicamente competencias técnicas y con participación activa, a través de capacitaciones en el área de infancia.
- l) Participar en los Consejos Técnicos Administrativos del Centro de salud.
- m) Supervisar y monitorear el sistema de referencia y contrarreferencia en infancia a nivel local, y trabajar en conjunto con el Servicio de Salud los nodos críticos detectados.
- n) Realizar acciones que apoyen la promoción y prevención de la salud familiar y comunitaria.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
LAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/SVV/svv.
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Carpeta Personal del Funcionario(a).